



Resolución Directoral Nº00079-2010-INIA-OGA

Lima, 20 ABR. 2010

VISTO:

El Oficio Nº 357-2010-INIA-EE.BI.D, del Director de la Estación Experimental Baños del Inca - Cajamarca, de la Unidad Ejecutora Sede Central, conforme al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la indicada Unidad Operativa, ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Unidad Operativa, solicita la cancelación de facturas de los gastos efectuados en el año 2009, según el siguiente detalle:

Fecha	Documento	Importe S/.	Proveedor	Especifica
27/10/2009	FT. 001-00154	1,890.00	009-0017-1094669-3201386-00004 (0083)	2.3.1.5.2.1
29/10/2009	FT. 001-04803	220.00	AGROVET RAMIREZ E.I.R.L.	2.3.1.2.1.1
26/11/2009		260.00	ALTAMIRANO VILCHEZ MARIA JAQUELYNE	2.3.1.2.1.3
		18.00		2.3.1.6.1.4
		60.00		2.3.1.8.2.1
16/11/2009	FT. 001-001716	525.00	DISTRIBUCIONES AGROVET GRANDEZ EIRL	2.3.1.10.11
16/11/2009				2.3.2.1.2.2
16/11/2009				2.3.2.1.2.2
	PRESUP.VIATICOS	130.00	ANDRES SANCHEZ RUDAS	
	PRESUP.VIATICOS	130.00	SEGUNDO CESAR RUDAS MANTILLA	
	PRESUP.VIATICOS	130.00	FERNANDO ESCOBAL VALENCIA	
	Total S./.	3,363.00		

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de Tres mil trescientos sesenta y tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,363.00), los cuales no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009.

Que, resulta necesario reconocer el gasto a favor de los proveedores por el importe señalado en el Tercer considerando.

Con la visación del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer, el gasto del ejercicio 2009 , a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor de los proveedores por un total de Tres mil trescientos sesenta y tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,363.00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación y Agraria, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Regístrate y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Lantiboo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN